

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2015-7355 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal.*

El presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2015 fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 16 de abril de 2015, siendo a continuación objeto de exposición pública por plazo de quince días, sin que durante el mismo se haya producido la presentación de reclamación alguna, en los términos que establece el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tal y como prevé el artículo 169.3 de la norma citada, dicho presupuesto queda elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al efecto, pasando a continuación a detallarse, resumido por capítulos.

LUNES, 1 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 102

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE ARREDONDO PARA EL EJERCICIO 2015

Estado de ingresos.
Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	234.000,00 euros
2	Impuestos indirectos	14.000,00 euros
3	Tasa y otros ingresos	133.724,50 euros
4	Transferencias corrientes	138.550,00 euros
5	Ingresos patrimoniales	29.031,50 euros
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 euros
7	Transferencias de capital	0,00 euros
8	Activos financieros	0,00 euros
9	Pasivos financieros	0,00 euros
TOTAL INGRESOS		549.306,00 euros

Estado de gastos.
Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	141.000,00 euros
2	Gastos bienes corrientes y servicios	172.915,86 euros
3	Gastos financieros	1.200,00 euros
4	Transferencias corrientes	11.500,00 euros
6	Inversiones reales	61.634,14 euros
7	Transferencias de capital	1.000,00 euros
8	Activos financieros	0,00 euros
9	Pasivos financieros	0,00 euros
TOTAL GASTOS		389.250,00 euros

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad. Aprobadas junto con el referido presupuesto general.

LUNES, 1 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 102

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- Personal funcionario.

1.1	Denominación del puesto	Secretaria-Intervención.
	Grupo	A1/A2.
	Escala	Habilitación de carácter nacional.
	Subescala	Secretaria-Intervención.
	Nivel	26.
	Provisión	Concurso.
	Plazas	Una.
	Observaciones	Cubierta

1.2	Denominación del puesto	Alguacil-Conserje.
	Grupo	E.
	Escala	Administración General.
	Subescala	Subalterna.
	Nivel	13.
	Provisión	Concurso-Oposición.
	Plazas	Una.
	Observaciones	Vacante

2.- Personal laboral.

2.1	Denominación del puesto	Auxiliar Administrativo.
	Plazas	Una.
	Observaciones	

2.2	Denominación del puesto	Operario de Limpiezas.
	Plazas	Una.
	Observaciones	

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo supuesto en el artículo 159 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Arredondo, 20 de mayo de 2015.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2015/7355

CVE-2015-7355